



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118823
CUI. 11001020400020210168900
EDGAR BARRERA ROJAS

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintisiete (27) de enero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 26 de agosto de 2021, declaró **IMPROCEDENTE** la tutela instaurada por por Édgar Barrera Rojas, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Promiscuo del Circuito con función de conocimiento de Ituango, así como a los sujetos procesales e intervinientes en la causa que dio origen a este asunto (radicado 05-361-61-00115:2015-80178)..

Lo anterior con el fin de notificar a **SANDRA MILENA IGUAVITA LOZANO, LIZET FAISURI Y YULIANA DUQUE IGUAVITA, MARIA ALEXANDRA, LUISA FERNANDA Y LUISA MARIA OSORIO IGUAVITA** a terceros y a quien se interese en el radicado *ut supra*.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II